

DECRETO A. EXENTO Nº 001629/

REF: Elimina Patente de Alcohol

COLBUN, 06 JUL. 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ord. 147, fecha 04 Julio 2017, Secretario Concejo Municipal de Colbun.

DECRETO:

Artículo 1.- Procédase a **CADUCAR** la Patente Municipal de alcoholes, del rubro de "RESTAURANTE", Rol Nº 4-04048; de propiedad de Don: **JULIA DEL CARMEN FUENTES BASOALTO**, Cédula de Identidad [REDACTED] contar del MES DE JULIO DEL AÑO 2017.-

Artículo 2.- Carabineros e Inspectores Municipales velaran para el cumplimiento de lo señalado en el punto Nº 1, de éste Decreto.

TRANSCRÍBASE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT//FACHY/fach
DISTRIBUCION
1.- Interesado(a)
2.- Archivo Sección Rentas
3.- Archivo Of. de Partes


HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde